



ACUERDO DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
NUMERO 00017/SF/IP/2015

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00017/SF/IP/2015, de fecha veintitrés de enero del dos mil quince, presentada por la [REDACTED], a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, se: -----

ACUERDA

I.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI, XV y XVI, 4, 11, 32, 33, 35, fracciones IV y XI, 41, 41 Bis, 43 y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; en relación con los Lineamientos Treinta y Ocho y Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00017/SF/IP/2015, presentada por la C. [REDACTED]. -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00017/SF/IP/2015. -----

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: “¿QUIERO SABER CUANTAS CUENTAS BANCARIAS Y CONTRATOS BANCARIOS HA CELEBRADO EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y/O BANCOS PRIVADOS DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL AÑO 2015?

A) BBVA BANCOMER S.A.

B) CI BANCO

C) GRUPO FINANCIERO MULTIVA

D) BANCO SANTANDER S.A.” (sic); se desprende que la misma en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; así como, del Manual General de Organización; no es competencia de esta Secretaría; por lo que con fundamento en los artículos 11 y 45 de la Ley en la materia, se hace del conocimiento de la C. Sandra Luz Talarico De Leon, que el Sujeto Obligado que pudiera ser competente para conocer de su solicitud es el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal; por lo que se sugiere dirigir su solicitud a la Unidad de Información de dicho Sujeto Obligado, robustece lo anterior el oficio número 203313100/014/2015, signado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Tesorería -----

IV.- Se hace del conocimiento de la C. [REDACTED] que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra del presente Acuerdo ante la Unidad de Información de esta Secretaría, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a los treinta días de enero de dos mil quince. -----

JEFE DE LA UIPPE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. HÉCTOR H. ESPINOSA MENDOZA

HHM/AGC/SGIR

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Toluca de Lerdo, México, a 28 de enero de 2015
Oficio No. 203313100/014/2015

**LIC. HÉCTOR H. ESPINOSA MENDOZA
TITULAR DE LA UIPPE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2 fracción XII y 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información pública número 00017/SF/IP/2015, ingresada el día veintitrés de enero del año en curso, a través de la cual se requiere lo siguiente:

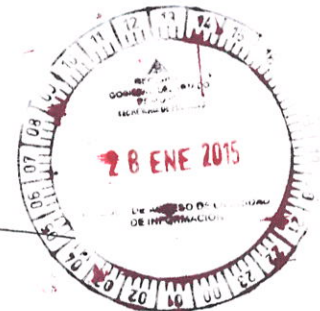
"¿QUIERO SABER CUANTAS CUENTAS BANCARIAS Y CONTRATOS BANCARIOS HA CELEBRADO EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y/O BANCOS PRIVADOS DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL AÑO 2015? A) BBVA BANCOMER S.A. B) CI BANCO C) GRUPO FINANCIERO MULTIVA D) BANCO SANTANDER S.A." (sic)

Sobre el particular, le informo que la Dirección General no tiene registro de cuentas bancarias ni contratos bancarios celebrados por los Municipios que integran al Estado de México. Por tal motivo y con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sugiere al peticionario dirigir la solicitud de información al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HUGO F. HERNÁNDEZ CAMARGO,
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**



C.c.p. Mtro. en F. Francisco González Zozaya.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto y Presidente del Comité de Información.
L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez.- Contralora Interna e Integrante del Comité de Información.
Lic. Daniel Landa González.- Director General de Tesorería.
Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**